



## INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 05/07/2021

Jefe inmediato: Ing. Humberto Mex Cupul.

Folio: 64

Delegación: QUINTANA ROO

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES

Comisionado:	Rosas	Mondragón	Raymundo Miguel
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	

Periodo: Del 28 de junio al 2 de julio de 2021

Lugar (es): Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo.

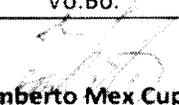
<b>Objeto de la Comisión:</b> Visita de inspección en materia de Visa Silvestre a Parque Zoológico Payo Obispo
<b>Síntesis:</b> Del 28 de junio al 2 de julio de 2021, se llevó a cabo la visita de inspección al predio o instalación que maneja vida silvestre en forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS) denominado "JARDÍN ZOOLOGICO PAYO OBISPO" con clave de registro DGCERN-ZOO-E-0028-03-Q.ROO, ubicado en Avenida Insurgentes S/N, Colonia Andrés Quintana Roo, Ciudad de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo en atención a denuncia ciudadana
<b>Conclusión:</b> Durante la visita de inspección atendió la visita el C. Daves Roger Braga González, en su carácter de Director General. como resultado el visitado presentó autorización del PIMVS, Plan de Manejo aprobado y documentación que aparara la legal procedencia de los ejemplares albergados de fauna silvestre y exótica correspondiente a 200 REPTILES, 121 AVES y 160 MAMÍFEROS, se realizó recorrido donde se constató las condiciones de las instalaciones y de los ejemplares observando que de manera general está dando cumplimiento a su plan de manejo y que los ejemplares se encuentran en buen estado de salud excepto un ejemplar de Hocofaisán y 4 ejemplares de Guacamaya roja.
<b>Resultados Obtenidos:</b> Resultado de la visita de inspección se solicitó seguimiento puntual de la salud de los ejemplares observados en malas condiciones físicas y seguimiento de los puntos señalados dentro del cumplimiento del plan de manejo como la limpieza de estanques
<b>Contribución:</b> Se realizó visita de inspección en atención a denuncia ciudadana levantando el acta de inspección No. PFFPA/29.3/2C.27.3/0008-2021

Atentamente

  
**Raymundo Miguel Rosas Mondragón**

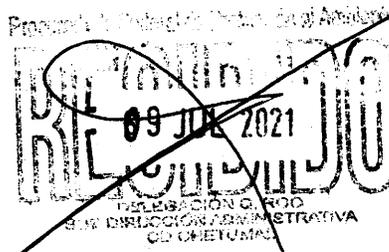
Comisionado

Vo.Bo.

  
**Humberto Mex Cupul**

Subdelegado de Inspección y Vigilancia de Recursos Naturales

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**PROFEPA**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**"2021: Año de la Independencia"**

**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Delegación Quintana Roo  
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales**

**Oficio de Comisión No. PFFA/29.3/8C.17.4/0116-2021.**

Cancún, Quintana Roo a 28 de junio de 2021.

**RAYMUNDO MIGUEL ROSAS MONDRAGÓN  
INSPECTOR FEDERAL.  
ADSCRITO A LA SUBDELEGACIÓN  
DE RECURSOS NATURALES DE LA PROFEPA EN EL  
ESTADO DE QUINTANA ROO.  
P R E S E N T E.**

**LUGAR DE COMISIÓN:** Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo.

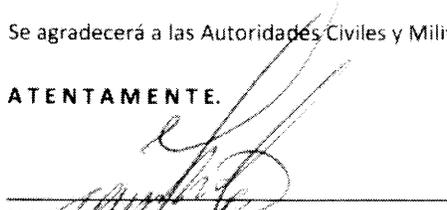
**FECHA DE LA COMISIÓN:** Del 28 de junio al 2 de julio de 2021

**OBJETO DE LA COMISIÓN:** Visita de inspección en materia de Vida Silvestre al parque Zoológico Payo Obispo en atención a denuncia ciudadana

En cumplimiento de la Normatividad Federal vigente en materia de impacto ambiental, así como de la norma oficial mexicana aplicable en la materia, durante el periodo de vigencia del presente oficio, lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 68 párrafo segundo con relación a la fracción XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012. Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Vida Silvestre, así como de las normas oficiales mexicanas aplicable en la materia. Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de impacto ambiental.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

**ATENTAMENTE.**

  
**ING. HUMBERTO MEX CUPUL**

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO PFFA/140.26.1/000362/21, DE 16 DE ABRIL DE 2021, SUSCRITO POR LA C. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA, PROCURADORA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, FRACCIÓN XXXI, INCISO A), 4), 42, 45, FRACCIÓN XXXVII, 46, FRACCIONES I Y XIX Y PENULTIMO PARRAFO, Y 68 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

C.c.p.- Subdirección Administrativa, PROFEPA, Q. ROO.- Para su conocimiento.

C.c.p.- Minutario.

HMC/RMRM

C. Avenida la Costa Supermanzana 32, Manzana 10, Lote 10, Cancun, Quintana Roo,  
C. P. 77506. (01 998) 8927526, 8927594 y 8927705.

